



I.E.P. Alas Peruano Argentino

BOLETÍN INFORMATIVO CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO 2021

Magdalena, Lima

ÍNDICE

Base legal

Presentación

1. Descripción del Servicio Educativo.
2. Matrícula. Costos y cronograma.
3. Pensiones. Escala, monto, número y oportunidad de pago.
4. Requisitos de admisión.
5. Requisitos de matrícula.
6. Plan Curricular para el Año 2021: Duración, contenido.
7. Sistema pedagógico, metodología y evaluación del estudiante.
8. Número de Alumnos por Aula.
9. Jornada escolar.
10. Servicios Gratuitos de Apoyo al Estudiante
11. Reglamento Interno.
12. Disposiciones generales.

Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación; y su D.S. 011-2012-Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- D.S. N° 009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- D.L. N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del Pago de Pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, y su reglamento D.S. N° 005-2002-ED.
- Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del Servicio Educativo No Presencial en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19
- Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas
- Ley N° 27377, Nuevo Código del Niño y del Adolescente.
- Ley N° 29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.
- R.M. N° 0394-2008-ED, Norma sobre Visitas de Estudio.
- R.M. N° 447-2020 MINEDU Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio de Educación Básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- RVM N° 273-2020-MINEDU Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones educativas y programas de Educación básica.
- Otras

PRESENTACIÓN

La IEP Alas Peruano Argentino, con Código modular N° 1492248 y 1492255 en los niveles primaria y secundaria respectivamente, Código de local N° 705235; con Autorización Municipal de Funcionamiento, Certificado N° 07462, R.G. 612-2017, Exp. 03101-2017, de fecha 1 de Junio de 2017; Reconocimiento de Director, R.D.R. 13927-2016-UGEL 03, de fecha 22 de julio de 2016; Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 4226-2017; Resolución N° 517-17; y Resolución de Apertura de Centro Educativo, R.D. N° 05686-UGEL 03 de fecha 17 de marzo de 2017; informa a los padres de familia las condiciones y términos del servicio educativo 2021.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

De acuerdo a lo señalado por el MINEDU, el retorno a la presencialidad será determinado según el avance de la pandemia y en conformidad con la comunidad educativa. En este sentido nuestro servicio educativo 2021 se estructura para las modalidades semipresencial y virtual.

Servicio Educativo

- Personal capacitado y con vocación de servicio
- Grupos reducidos
- Orientación educativa personalizada
- Acompañamiento y orientación psicopedagógica permanente
- Aulas colaborativas (nivel secundario)*

Plan educativo actualizado

- Desarrollo de competencias para la vida
- Metodologías activas para el siglo XXI
- Exigencia académica
- Enfoque integral
- Educación empresarial (nivel secundario)

Formación en valores

- Programa de desarrollo en valores humano cristianos
- Proyectos de aprendizaje y servicio
- Programa ecológico SOS Planeta tierra
- Programa solidario Ayúdanos a ayudar

Talleres artísticos y deportivos*

- Artísticos
- Deportivos

Idioma inglés

- Examen de certificación internacional ETS TOEFL finalizando cada nivel (primario y secundario).

Tecnología

- Plataformas virtuales: privada y con dominio propio.
- Salones equipados con equipos multimedia*
- Intranet: reportes en línea de asistencia, calificaciones y comportamiento
- Local con circuito cerrado de videocámaras*

Padres de familia

- Escuela para padres
- Orientación y consejería psicológica familiar
- Talleres vivenciales, jornadas y actividades de integración*

Servicios adicionales (Pensiones tipo B)

Plan educativo con soporte psicopedagógico

- Plan educativo actualizado
- Sesiones semanales de apoyo psicopedagógico al estudiante
- Asesoría profesional a docentes y padres

2. MATRÍCULA. Cronograma.

El costo de matrícula es igual al costo de la pensión virtual.

GRADO	FECHA	HORA
1° y 2° de primaria	01/02/2021	08:00a.m. a 05:00 p.m.
3° y 4° de primaria	02/02/2021	08:00p.m. a 05:00 p.m.
5°, 6° de primaria	03/02/2021	08:00p.m. a 05:00 p.m.
1° y 2° de secundaria	04/02/2021	08:00p.m. a 05:00 p.m.
3°, 4° y 5° de secundaria	05/02/2021	08:00p.m. a 05:0 p.m.
Matrícula Extemporánea** Primaria	08/02/2021	08:00p.m. a 05:00 p.m.
Matrícula Extemporánea** Secundaria	09/02/2021	08:00p.m. a 05:00 p.m.

**Sujeta a disponibilidad de vacante.

3. PENSIONES

TIPO	NIVEL	MODALIDAD	MONTO	N° DE PENSIONES	SERVICIO	
Tipo A	Primario	VIRTUAL	S/. 370.00	10	Servicio educativo actualizado.	
		SEMIPRESENCIAL	S/. 415.00			
	Secundario	VIRTUAL	S/. 380.00			
		SEMIPRESENCIAL	S/. 425.00			
Tipo B	Primario	VIRTUAL	S/: 430.00		10	Servicio educativo actualizado con Soporte Psicopedagógico.
		SEMIPRESENCIAL	S/. 475.00			
	Secundario	VIRTUAL	S/.440.00			
		SEMIPRESENCIAL	S/. 485.00			

El monto de las pensiones de enseñanza podrá ser incrementado de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios necesarios para la continuidad de la prestación del servicio educativo, observando las disposiciones legales vigentes.

El pago de las pensiones de enseñanza es mediante el sistema de recaudaciones del Banco Interamericano de Finanzas y por cada depósito bancario deberá abonar al banco la suma de S/. 1.00 (Un nuevo sol). La institución pondrá a disposición de los padres de familia el pago en efectivo o a través de tarjetas de crédito o débito, aplicativos Yape, Plin, transferencia bancaria en cuyos casos el padre deberá asumir la comisión correspondiente.

Las pensiones han variado de la siguiente manera en los años precedentes:

Tipo A: 2017 S/. 390.00 (primaria y secundaria); 2018 S/. 410.00 (primaria y secundaria); 2019 S/. 430.00 (primaria) y S/. 450.00 (secundaria), 2020 Presencial S/. 460.00 (primaria) y S/. 470.00 (secundaria), 2020 Virtual S/. 368.00 (primaria) y S/. 376.00 (secundaria)

Tipo B: 2017 S/. 450.00 (primaria y secundaria); 2018 S/. 470.00 (primaria y secundaria); 2019 S/. 490.00 (primaria) y S/. 510.00 (secundaria), 2020 Presencial S/. 520.00 (primaria) y S/. 530.00 (secundaria), 2020 Virtual S/. 408.40 (primaria) y S/. 424.00 (secundaria)

Tipo C: 2017 S/. 500.00 (primaria y secundaria); 2018 S/. 520.00 (primaria y secundaria); 2019 S/. 550.00 (primaria) y S/. 570.00 (secundaria), 2020 Presencial S/. 580.00 (primaria) y S/. 590.00 (secundaria)

Cronograma de pago:

Concepto	Vencimiento
Matrícula	09 de febrero
Mensualidad de Marzo	31 de marzo
Mensualidad de Abril	30 de abril
Mensualidad de Mayo	30 de mayo
Mensualidad de Junio	30 de junio
Mensualidad de Julio	15 de julio
Mensualidad de Agosto	31 de agosto
Mensualidad de Setiembre	30 de setiembre
Mensualidad de Octubre	29 de octubre
Mensualidad de Noviembre	30 de noviembre
Mensualidad de Diciembre	17 de diciembre

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

- ✓ Ficha de inscripción [F01](#)
- ✓ Entrevista de admisión [F02](#)

DEL ESTUDIANTE Presentar en un folder manila con mica transparente

- ✓ Fotocopia del DNI (Postulante).
- ✓ Partida de nacimiento original.
- ✓ Certificado de estudios.
- ✓ Constancia de conducta.
- ✓ Carnet de vacunación.
- ✓ Resolución de traslado.
- ✓ Ficha única de matrícula SIAGIE.
- ✓ Constancia de matrícula SIAGIE.

DEL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD. Adicionales:

- ✓ Certificado de discapacidad emitido por médico certificador debidamente registrado.
- ✓ Copia de Carnet de CONADIS.

DE LOS PADRES

- ✓ Copia del DNI de ambos padres de familia
- ✓ Recibos de servicios de domicilio (agua, luz o teléfono)
- ✓ Constancia de comportamiento de pago (del colegio de procedencia)
- ✓ Certificado de No Adeudo (del colegio de procedencia)

5. REQUISITOS DE MATRÍCULA

- ✓ Requisitos de admisión completos (ingresantes)
- ✓ Ratificación de matrícula y ficha de actualización de datos (estudiantes de la institución)
- ✓ Documentación oficial de aprobación del grado anterior.
- ✓ Firma del Contrato de prestaciones pedagógicas y económicas.
- ✓ Firma de pagaré del Servicio educativo.
- ✓ Pago de matrícula.

6. PLAN CURRICULAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021

Duración:

PRIMER BIMESTRE	Del 4-3 al 7-5	10 semanas
	10 al 14 de mayo	Vacaciones
SEGUNDO BIMESTRE	Del 17-5 al 23-7	10 semanas
	Del 26-7 al 6-8	Vacaciones
TERCER BIMESTRE	Del 9-8 al 8-10	9 semanas
	11 al 15 de octubre	Vacaciones
CUARTO BIMESTRE	18-10 al 17-12	9 semanas

Actividades principales con la comunidad educativa:

Día de la madre	7 de mayo
Día del padre	18 de junio
Día el maestro	5 de julio
Expoturismo	17 de julio
Semana aniversario	16 al 20 de agosto
Día de la familia	11 de setiembre
Expoalás	2 de octubre
Festiarte	12 de noviembre
Clausura	21 de diciembre

Contenido: áreas y horas en modalidad virtual

ÁREAS	1RO Y 2DO DE PRIMARIA		3RO A 6TO DE PRIMARIA		SECUNDARIA	
	Modalidad simultánea	Modalidad diferida	Modalidad simultánea	Modalidad diferida	Modalidad simultánea	Modalidad diferida
MATEMÁTICA	2	2	2	2	3	2
COMUNICACIÓN	2	3	2	2	3	2
PERSONAL SOCIAL/CIENCIAS SOCIALES	2	1	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	2	1	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA	2		2		2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
INGLÉS	1	1	2	1	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2	1	2	1	2	1
TUTORÍA	2		2		2	
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					1	
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA					1	1
TOTAL	26		28		34	

En caso que se habilite la modalidad semipresencial, se brindarán espacios de asistencia física siguiendo los protocolos y medidas de bioseguridad necesarias como refuerzo del sistema virtual.

7. SISTEMA PEDAGÓGICO, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

- La Institución educativa Alas comparte el paradigma socio constructivista del aprendizaje y el enfoque por competencias.
- La **metodología institucional** propicia una práctica pedagógica que privilegia la participación activa y cooperativa de los estudiantes en el proceso de construcción de los aprendizajes. Se desarrollan proyectos de aprendizaje, investigación y/o servicio, exposiciones, entre otros.
- Se utilizan como principales **recursos didácticos**:
 - ✓ Plataformas educativas, presentaciones multimedia, herramientas colaborativas, otros proporcionadas por la IE.
 - ✓ Recursos digitales Santillana Compartir en las áreas seleccionadas de cada nivel con actividades, foros, evaluaciones tipo, pruebas estandarizadas, etc.
 - ✓ Cuadernos de trabajo y/o actividades en formato físico y virtual.
 - ✓ Fichas de trabajo que deberán ser impresas por el padre de familia y enviadas de manera oportuna para el desarrollo educativo.
 - ✓ Materiales de trabajo solicitados en las listas de útiles.
Los recursos y materiales arriba mencionados que utiliza cada estudiante deben ser proporcionados en su totalidad por el padre de familia o apoderado legal.

Sistema de evaluación del estudiante

- La IE evaluará el proceso de enseñanza aprendizaje con enfoque formativo, de manera continua e integral y basada en evidencias.
- La evaluación está orientada a regular el proceso de enseñanza aprendizaje respondiendo a las necesidades educativas de los estudiantes para alcanzar los estándares de desempeño esperados en cada grado y área considerando el proceso de recuperación, consolidación y refuerzo correspondientes a la promoción guiada 2020.
- Los criterios de evaluación y promoción a aplicar son los dispuestos por el MINEDU.
- En la intranet institucional se publicará, a inicio de año/bimestre, los niveles esperados de desarrollo de las competencias, plazos estimados, técnicas e instrumentos a aplicar.

- En forma bimestral se publicarán en la intranet las calificaciones correspondientes al proceso de aprendizaje de los estudiantes para que los padres de familia puedan realizar un seguimiento.
- Los criterios de evaluación y promoción a aplicar son los dispuestos por el MINEDU.

La condición profesional del director y personal docente de la institución:

- La directora es licenciada en educación con estudios de maestría en gestión educativa.
- La coordinadora de tutoría es licenciada en psicología con especializaciones en el área.
- El personal docente tiene estudios pedagógicos o afines al área que dicta en condición de egresado, bachiller y/o licenciado con un mínimo de 3 años de experiencia profesional en el cargo.

8. NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA

Primaria	Secundaria
16 – 20	16 - 24

9. JORNADA ESCOLAR

Primaria	Secundaria
8:30 am - 2:15 pm	8:30 am - 3 pm

10. REGLAMENTO INTERNO

El reglamento Interno define y regula la organización y funcionamiento de la Institución educativa en concordancia con la legislación vigente y sus fines y objetivos. El mismo consta en la Intranet institucional y/o es proporcionado en forma física o vía correo electrónico al padre de familia previo a la matrícula escolar para su conocimiento y observancia en la consecución de la misión educativa.

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ El colegio recomienda que los alumnos cuenten con un seguro de salud o contra accidentes a fin de salvaguardar su integridad física y bienestar en caso de cualquier incidente y/o evento que se pueda suscitar. El colegio no obliga a los Padres de Familia a adquirir algún seguro en particular.
- ✓ Solo se aceptarán pagos completos por concepto de pensiones y en caso de retraso se exigirá siempre el pago de la cuota más antigua.
- ✓ El **incumplimiento del pago de la mensualidad** dará lugar al interés moratorio legal establecido por la Superintendencia de Banca y Seguro para la MYPE y los procesos de cobranza de la IE estipulados en el Reglamento interno y demás que faculte la legislación como: retención de certificados correspondientes a períodos no pagados, no renovación de matrícula y reporte a centrales de riesgo.
- ✓ Durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo y en atención a la modalidad vigente, asegurando que se cumplan las horas mínimas establecidas para cada nivel.
- ✓ Solo se entregarán los documentos evaluatorios, calificaciones e informes de notas al padre, madre o apoderado.
- ✓ En caso del **apoderado legal**, se debe presentar el poder de representación del menor, contenido en escritura pública, documento judicial o extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas, otorgado por ambos padres, según corresponda.
- ✓ Los certificados de estudio, constancias de conducta y no adeudo, u otra que se solicite, no son parte del servicio educativo, y se expedirá previo pago de los derechos de trámite.
- ✓ Los **informes psicológicos** serán otorgados solo a los padres o apoderado legal y de manera oral. Para la entrega física, deberán ser solicitados por otro especialista.
- ✓ Los requerimientos solicitados en la **lista de útiles** deben ser cumplidos en forma COMPLETA y OBLIGATORIA buscando el correcto desarrollo académico del estudiante. El colegio no obliga al Padre de Familia a presentarlo al inicio del año escolar, pudiendo ir entregándola a inicio de cada bimestre.
- ✓ El **uso del uniforme institucional** es obligatorio. El logo y marca de la institución es propiedad de la misma y solo puede ser reproducida y/o utilizada con autorización de la institución.

- ✓ **Los padres de familia** deben asistir a las de Escuela de padres, citaciones del servicio psicológico, docentes, tutores, coordinadores; revisar la agenda y correo diariamente, y asistir a las actividades institucionales de forma OBLIGATORIA. Su evaluación se reportará en el informe de progreso y tomará en cuenta para la renovación de matrícula del año siguiente.
- ✓ No se renovará la matrícula del alumno(a) que salga **desaprobado en Conducta; o cuando él o su padre haya incumplido el reglamento interno.**
- ✓ El alumno se considera matriculado, una vez que el padre o apoderado legal haya realizado el pago respectivo, cumplido con los requisitos y firmado el contrato de prestaciones económicas del servicio educativo.

*** Disposiciones especiales por situación de emergencia sanitaria nacional por Covid-19**

1. Del servicio educativo

Las prestaciones señaladas en el punto 1° podrán ser modificadas en virtud de la modalidad de educación ya sea presencial, semi-presencial o a distancia. Para esto, a manera referencial, los acápite con "*" no se prestarían de efectuar un servicio educativo no presencial.

2. Del plan curricular, número de alumnos por aula, estrategias de organización y jornada escolar.

Serán determinadas por las normas específicas para el sector en relación a la situación que atraviese el país considerando la emergencia sanitaria, las necesidades y posibilidades de la Institución. Por tal motivo, las variaciones derivadas que pudiesen existir entre lo señalado en el presente documento y lo efectivamente prestado serán en estricto cumplimiento de las normas vigentes.